

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez paso la presente diligencia para lo pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)


FRANCIS FLOREZ CHACÓN
Secretaría

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO TERCERO MUNICIPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO: 274-I

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede téngase para todos los efectos procesales como apoderado del demandante al doctor DARIO ANDRES GOENAGA ARIZA, identificado con C.C.1.193.431.356, con Código Estudiantil No. U00122401, Miembro Activo del Consultorio Jurídico de la Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB.

Se le reconoce Personería Jurídica al Doctor DARIO ANDRES GOENAGA ARIZA, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**CLAUDIA PATRICIA VARÓN ESCOBAR
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS DE LA FECHA. BUCARAMANGA, 22 FEBRERO DE 2022

LA SECRETARIA


FRANCIS FLOREZ CHACON